

## ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE VARIAS CALLES (2018).

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en la Sala de Concejales de este Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación de referencia, previa convocatoria de su Presidente.

Preside el acto Don José Cantizani Bujalance, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y concurren al mismo los siguientes vocales: Don Francisco Bermúdez Cantudo, Secretario General Accidental; Doña Antonia Rivas Lara, Interventora Accidental y Don Antonio Torralbo Cáceres, Técnico de Gestión de Régimen Interior.

Actúa como Secretaria Doña M.<sup>a</sup> José Pacheco Viguera, Administrativa de Admón General del Negociado de Contratación. Está presente en el acto Doña María de la O Moreno Jiménez, Arquitecta Técnica Municipal.

Se hace constar que en sesión celebrada el pasado 31 de julio de 2018 se realizó la apertura de las proposiciones económicas presentadas en dicho procedimiento y la presentada por la empresa Acedo Hermanos S.L., fue considerada en principio desproporcionada o temeraria, de conformidad con lo previsto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se otorgó a dicha empresa el plazo de cinco días para que presentara la documentación que considerase conveniente, a los efectos de justificación de la baja económica de su proposición.

Recibida en esta Administración la documentación presentada por la citada empresa a los efectos de justificar la baja que presenta su proposición económica, ésta fue remitida a los servicios técnicos municipales a los efectos de su estudio. Acto seguido se procede a la lectura del informe técnico emitido por la Arquitecta Técnica Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<En respuesta a su solicitud de fecha 9 de agosto de 2018, y en referencia a la contratación de las obras de "**Pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente de varias calles 2018 de Lucena (Córdoba)**", n.º expte. de contratación 2018/19502, he de informar:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a la vista de la justificación de la oferta económica presentada por la empresa Acedo Hermanos S.L. compuesta por:

- Relación de medios propios disponibles con los que ejecutarán las obras (instalaciones -canteras, plantas de hormigón, plantas asfálticas..., personal especializado en obras de similares características, medios auxiliares y maquinarias propias, entre las que se encuentran las necesarias para la ejecución de los trabajos que nos ocupan).

Fichas técnicas de las canteras, planta asfáltica y planta de hormigón. Documentación técnica de maquinaria específica para la realización de trabajos de asfaltado.

Relación de personal a disposición de la obra suficiente y cualificado, adscrito a la misma hasta la finalización de los trabajos.

- Presentación de la empresa con relación de obras ejecutadas recientemente, de similares características constructivas a la actuación de referencia.

- Descripción del proceso constructivo con indicación de las condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para el suministro y la ejecución de las obras dada la proximidad de sus instalaciones, situación y planeidad de las calles objeto de actuación que cuentan con buenos accesos y facilidad en las vías de comunicación.

- Plan de trabajo con identificación de las calles afectadas, justificación del gasto semanal acumulado y plazo de ejecución previsto para cada una de ellas. Descomposición de los recursos personales, materiales y mecánicos empleado para la s distintas unidades de obra proyectadas. Se mantiene el plazo de ejecución previsto en proyecto.

- Estudio económico, formado por:  
Medición y presupuesto. Cuadro de precios descompuestos.  
Resumen comparativo con identificación de costes directos e indirectos.

Y una vez analizados los razonamientos expuestos por ésta, la comparativa de los precios ofertados respecto a los de proyecto y el proceso constructivo planteado, se estima que dicha oferta puede ser cumplida y por tanto se considera JUSTIFICADA la valoración de la oferta presentada.

Lucena, 14 de agosto de 2.018  
La Arquitecta Técnica Municipal,  
(fecha y firma electrónica)

Firmado por Técnico: M. de la O Moreno Jiménez MORENO JIMENEZ MARIA DE LA O el 16/8/2018.  
Código seguro de verificación (CSV): 2591C159E5480BA1797D>>

A la vista del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

1. Considerar justificada la baja que presenta la proposición económica realizada por la empresa Acedo Hermanos S.L.
2. Proponer al Órgano de contratación, la adjudicación del contrato de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente de varias calles (2018), a favor de la empresa Acedo Hermanos S.L., por el precio de 66.688,01 euros, IVA excluido, al ser su proposición la más favorable para esta Administración.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, el Sr. Primer Teniente de Alcalde declara concluido éste a las ocho hora y treinta y seis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es firmada por el Sr. Presidente, junto con el Secretario de la Mesa de Contratación, que da fe.

**EL PRESIDENTE**  
(Firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA DE LA MESA,**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**7D2F 663F 8F91 DFDA 0388**



7D2F663F8F91DFDA0388

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria de la Mesa de Contratación PACHECO VIGUERA MARIA JOSE el 17/8/2018

Revisado por Secretario Accidental BERMUDEZ CANTUDO FRANCISCO PAULA el 17/8/2018

Firmado por el Primer Teniente de Alcalde CANTIZANI BUJALANCE JOSE el 17/8/2018